



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 109

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCRIBANÍA - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 – ID N° 387.937.

Asunción, 23 de febrero de 2021

VISTO: La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario.

El Acta de Evaluación y Adjudicación, del 26 de enero de 2021, resultado del llamado a Contratación Directa N° 09/2020, para la prestación del servicio de escribanía – plurianual.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 45/2021 del 3 de febrero de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09/2020, para la prestación del servicio de escribanía – Plurianual; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 18 de diciembre de 2020, se procedió a la recepción de sobres de ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 09/2020, ocasión en la que se presentaron dos oferentes. La Convocante, al constatar la ausencia de la cantidad de ofertas mínimas establecida en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/2003, determino realizar una prórroga para la apertura de sobres de ofertas, en virtud de lo expresado en el Acta de prórroga de apertura de sobres correspondiente al llamado a contratación de referencia.

Que luego de la prórroga, en fecha 28 de diciembre de 2020, se realizó un nuevo acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron dos oferentes: la Escribana Teresita Denis Filippini y la Escribana Sandra Johana González Rivas. En seguimiento de los procedimientos establecidos en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/2003, y en el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, se han evaluado las citadas ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que en fecha 26 de enero de 2021, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de evaluación y adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 09/2020, para la prestación del servicio de escribanía – plurianual, a la Escribana Teresita Denis Filippini, por un monto mínimo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y por un monto máximo de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), de conformidad con lo determinado en el artículo 28 y en el artículo 34, inciso c), de la Ley 2051/2003.

ky:

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 109

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCRIBANÍA - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 – ID N° 387.937.

-2-

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 269 – Servicios técnicos y profesionales varios - para el presente Ejercicio Fiscal.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 06/2021 de fecha 2 de febrero de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 09/2020, para la prestación del servicio de escribanía - plurianual - ID N° 387.937, a la Escribana **Teresita Denis Filippini**, por un monto mínimo de **G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** y por un monto máximo de **G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)**, de conformidad con los artículos 28 y 34, inciso c), de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto reglamentario.
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 269 – Servicios técnicos y profesionales varios, sujeto a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Euclides Acevedo
Ministro